
FECHA: 03/11/2021
EXPEDIENTE N°: 10581/2019
ID TÍTULO: 4317078

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección de Agronegocios por la Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Cartagena
Centro/s	• ENAE-TECH
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda uniformizar el término “Prácticas en Empresa” a lo largo de la memoria. En algunos criterios, hay referencias a la antigua denominación “Prácticas externas”.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Aunque el profesorado esté mayoritariamente formado por expertos profesionales, se recomienda a la universidad que establezca incentivos al profesorado para que realicen o participen en investigaciones relacionadas con su área de conocimiento.

En relación a la tutorización de las prácticas, se recomienda aumentar el número de profesores tutores de las mismas.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

SOLICITUD DE CREACIÓN DE UN GRUPO CON MODALIDAD ONLINE. ENAE-TECH tiene previsto ofrecer para el Máster Universitario en Dirección de Agronegocios la modalidad a distancia para uno de sus grupos, en el que los futuros alumnos y alumnas realizarán el plan de estudios bajo esta modalidad. Esta decisión de creación de esta nueva modalidad viene motivada por diferentes factores. Por un lado, el carácter internacional de nuestros estudiantes matriculados hace que este formato sea una vía más de oferta para la realización del máster, ya que, abre la puerta para aquellos estudiantes que no pueden desplazarse físicamente durante el periodo de formación presencial en la modalidad semipresencial. Por otro lado, hay que tener en cuenta la situación actual provocada por la COVID-19, que ha puesto de manifiesto la importancia y el desarrollo de la formación exclusivamente online, debido a las restricciones de movilidad, nos hace ver que disponer de una oferta de un máster online en su totalidad, sea necesaria para nosotros. Como tercer motivo tenemos el factor tiempo, cada vez más escaso y la adaptabilidad de realización de la formación casi a medida de cada estudiante, bajo sus propios horarios. Cada vez más se apuesta por programas online, donde la tecnología creada para el desarrollo de estos programas en línea va en aumento y la universidad no debe quedarse atrás en este desarrollo.

SOLICITUD DE CREACIÓN DE UN ITINERARIO FORMATIVO EN INGLES. En estos momentos, la gran mayoría de nuestros estudiantes provienen de países latinoamericanos, preferiblemente por el idioma castellano. Por ello, el ofrecer este nuevo itinerario en inglés, tiene como objetivo el ampliar la demanda de estudiantes de otros países

eliminando el idioma como barrera de entrada. Con el fin de aportar una información más precisa a los futuros estudiantes, se considera conveniente añadir en la Memoria, respecto de las fichas de las materias del Master, que las mismas se podrán impartir no sólo en castellano sino también en inglés. Se añadirá el requisito de nivel en la lengua extranjera como criterio de admisión en el criterio 4.2 de la memoria para los estudiantes que deseen realizar el itinerario en inglés. **CORRECCIÓN DE ERRORES** En el 5.1 se han modificado erratas en nombres y créditos de algunas asignaturas que no coincidían con la información indicada en las fichas del apartado 5.5. Los apartados de la memoria afectados por esta modificación son: 1.3; 2.1; 4.1; 4.2; 4.3; 5.1; 5.5; 6.1; 7.;8.1; 10.1; 11.1; 11.2; 11.3. Todos ellos fueron objeto de evaluación en una solicitud de modificación anterior que fue evaluada desfavorablemente como consecuencia de algunos elementos del apartado 6.1. En esta nueva solicitud se ha tratado de solventar los aspectos señalados en el informe anterior.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se ha indicado la modalidad de impartición A distancia e incluido el idioma Inglés.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

En el apartado 2.1.2 "Datos y estudios acerca de la demanda potencial del título y su interés para la sociedad", de la memoria, se indican desglosadas las plazas ofertadas, donde se ha incluido la modalidad a distancia, y se justifica que es adecuada para desarrollar las competencias del título. Además, se indican las plazas para cada itinerario.

4.1 - Sistemas de información previo

En el 4.1.1 Se ha incorporado al perfil de ingreso recomendado para el itinerario en inglés el requisito de idioma En el 4.1.2 Se ha indicado que los canales de información de ENAE TECH están enfocados a las tres modalidades de impartición, así como hemos ampliado los canales de información.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha incorporado al proceso de admisión el criterio del idioma como requisito para acceder al título en el itinerario de inglés.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se ha indicado que los sistemas de apoyo y orientación al estudiante son los mismos para todas las modalidades y grupos. Se hace referencia a la modalidad online.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se añaden las consideraciones relativas a la modalidad. Se corrigen errores de créditos y nombres en la tabla del 5.1 de las asignaturas: - Gestión de sistemas y empresas agroalimentarias: 6 créditos (anterior ponía 3) - Organización de la empresa agroalimentaria: 3 créditos (anterior ponía 6) - Dirección comercial y negociación para la empresa agroalimentaria: Se indicaba "..en la empresa agroalimentaria". - Prácticas en Empresa: Se indicaba "prácticas Externas". Se ha cambiado. Se ha especificado que las pruebas de evaluación son las mismas para las 3 modalidades de formación. Se indican las posibilidades de tutorización en la modalidad semipresencial y online.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se ha añadido el idioma inglés en el apartado correspondiente a Lenguas ya que la materia se puede impartir tanto en castellano como en inglés. Se han incorporado los tiempos y distribución de la modalidad a distancia de cada asignatura en el campo de observaciones. Se ha incluido el idioma castellano a la asignatura Ecommerce en la empresa agroalimentaria, pudiéndose impartir en ambos idiomas. Había una errata en la asignatura de "Gestión y control económico en la empresa agroalimentaria", se ha corregido al indicar que puesto que es una asignatura de primer cuatrimestre. Se añade en el apartado de observaciones de la asignatura optativa de prácticas las consideraciones para alumnos en modalidad a distancia. Se indican que las pruebas de evaluación son presenciales para todas las modalidades.

6.1 - Profesorado

Se indica la experiencia y requisitos exigidos al profesorado para impartir formación en inglés, así como el número de créditos asociados al profesorado desglosando en castellano e de inglés. Se han actualizado los profesores que faltaban por definir cuando se presentó la memoria en las tablas de profesorado indicadas en este apartado. Se ha incorporado la experiencia docente del profesorado.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se ha modificado este apartado e incluido información relativa a métricas y herramientas disponibles para la tutorización de estudiantes y actualización del campus virtual.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se ha modificado este punto explicando que, la estimación de tasas para la modalidad online no varían.

10.1 - Cronograma de implantación

Se indica la fecha prevista de implantación del grupo en Inglés y de la modalidad a distancia.

11.1 - Responsable del título

Se han incorporado los datos del nuevo Responsable del Título.

11.2 - Representante legal

Se han incorporado los datos del nuevo Representante Legal.

11.3 – Solicitante

Se han incorporado los datos del nuevo Solicitante.

Madrid, a 03/11/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina